Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2024 10:02:39 am

Recibo No. 9373980, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UP1AAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CARVAJAL EMPAQUES S.A.
Nit.:	890319047-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	87449-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de enero de 1981
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	Impuesto.Carvajal@carvajal.com
Teléfono comercial 1:	6612161
Teléfono comercial 2:	6510550
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.carpak.com.co

Dirección para notificación judicial:	CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	Impuesto.Carvajal@carvajal.com
Teléfono para notificación 1:	6612161
Teléfono para notificación 2:	6510550
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CARVAJAL EMPAQUES S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9373980, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UP1AAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 8178 del 23 de diciembre de 1980 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 1981 con el No. 43042 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada VISIPAK LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2469 del 22 de diciembre de 1984 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 1984 con el No. 73246 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de VISIPAK S.A. .

Por Escritura Pública No. 7401 del 05 de diciembre de 1994 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 1994 con el No. 83398 del Libro IX ,cambio su nombre de VISIPAK S.A. . por el de CARVAJAL EMPAQUES S.A. SIGLA: CARPAK S.A. .

Por Escritura Pública No. 3050 del 25 de septiembre de 1995 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 1995 con el No. 7898 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) CARVAJAL EMPAQUES S.A. y (absorbida(s)) ETICAR S.A. .

Por Escritura Pública No. 1070 del 30 de abril de 1999 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 1999 con el No. 3756 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) CARVAJAL EMPAQUES S.A. y (absorbida(s)) FABRICA DE EMPAQUES PARA ALIMENTOS S.A. (FEMA S.A.) .

Por Escritura Pública No. 3685 del 27 de septiembre de 2006 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2006 con el No. 12143 del Libro IX ,Se aprobo la escision parcial del patrimonio social entre (escindente) TECAR S.A. y (beneficiaria(s)) CARVAJAL EMPAQUES S.A. .

Por Escritura Pública No. 2302 del 29 de julio de 2011 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2011 con el No. 11800 del

Recibo No. 9373980, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UP1AAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro IX ,cambio su nombre de CARVAJAL EMPAQUES S.A. SIGLA: CARPAK S.A. . por el de CARVAJAL EMPAQUES S.A. .

Por Escritura Pública No. 4828 del 17 de diciembre de 2015 Notaria Dieciseis de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2015 con el No. 24443 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) CARVAJAL EMPAQUES S.A. y (absorbida(s)) CARPAK INVERSIONES S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2050

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía será: a) la compra, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de empaques, envases, estuches, recipientes, bolsas, rollos o embalajes, en cualquier tipo de material, sea flexible o rígido, sencillo o en conjunto con otros sustratos, tales como papel y pulpa de papel, cartón, plástico y sus sucedáneos, metal, madera y cristal, para todo tipo de productos; b) el diseño gráfico y estructural de empaques, envases, recipientes, embalajes, estuches, etiquetas, marquillas, sellos, calendarios, afiches, carpetas, folletos, tubos y envolturas; c) la compra, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de toda clase de artículos elaborados con, o derivados de, celofán, polietileno, materiales plásticos en todas sus formas y aplicaciones, fibras artificiales o materias primas similares, así como con la maquinaria, accesorios, abastecimientos y materiales necesarios o útiles para la manufactura y distribución de sus productos; d) la compra, impresión, distribución, venta, importación y exportación de etiquetas, cajas de todo tipo, envolturas, empaques, envases, estuches, recipientes, bolsas, rollos, autoadhesivos, marquillas, sellos, calendarios exhibidores, afiches, carpetas, folletos, tubos y productos elaborados con los materiales antes indicados; e) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación de elementos que sirven de complemento para los productos indicados anteriormente, tales como tapas, parrillas, bandejas, burbujas, tarjetas, membranas, válvulas y tubos; f) empacar, envasar o embalar bienes y productos de todo género, fabricados, producidos, comercializados o importados por terceros; g) la compra, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de máquinas y equipos con que se fabrican los productos descritos anteriormente; h) la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o vendan productos o presten servicios similares o los descritos anteriormente.

Parágrafo: en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, y enajenar sus bienes propios cuando por razón de

Recibo No. 9373980, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UP1AAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

necesidad o de conveniencia fuere aconsejable; constituir prenda o hipoteca sobre sus activos, muebles o inmuebles, adquirir y ceder derechos de autor o de propiedad industrial, emitir y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones; participar como socio o accionista en cualquier tipo de sociedad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil, mercantil o laboral, que guarden relación con el objeto social expresado en el presente artículo y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionales, derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Así mismo, podrá garantizar a cualquier título obligaciones de aquella sociedad que sea su matriz o controlante, y en general de aquellas compañías vinculadas societariamente a ella, directa o indirectamente, pudiendo dar en garantía sus propios bienes.

La sociedad podrá obligarse como codeudora, como fiadora o como avalista en contratos que celebren su matriz o sus subordinadas, o las subordinadas de su controlante, pudiendo dar en garantía sus propios bienes.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$6,000,000,000
No. de acciones:	150,000,000
Valor nominal:	$40
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$4,332,190,920
No. de acciones:	108,304,773
Valor nominal:	$40
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$4,332,190,920
No. de acciones:	108,304,773
Valor nominal:	$40

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) presidente y hasta cuatro (4) suplentes que lo reemplazaran en sus faltas temporales o absolutas.
El presidente y sus suplentes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva, todos para periodos de dos (2) años y reelegibles indefinidamente. Tendrán la representación legal de la sociedad y se encargarán de la administración de sus bienes y negocios.

El presidente de la sociedad continuara en el ejercicio de este cargo aun después de

Recibo No. 9373980, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UP1AAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vencido el periodo para el cual haya sido nombrado, hasta que la junta directiva elija la persona que deba reemplazarlo.

Parágrafo: La sociedad tendrá un director de personal con representación legal, para todo lo relacionado con asuntos laborales, quien ejercerá la representación legal en los actos y actuaciones que se señalan en el parágrafo primero de articulo cuadragésimo cuarto, el presidente de la sociedad y sus suplentes estarán investidos igualmente de las atribuciones aquí previstas en todo lo relacionado con asuntos laborales en la forma establecida para el director de personal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: son funciones del presidente de la sociedad, las siguientes:
A) llevar para todos los efectos la representación legal de CARVAJAL EMPAQUES S.A.
B) disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales.
C) ejecutar decisiones adoptadas por la asamblea y por la junta directiva.
D) realizar los actos y celebrar los contratos relacionados con los negocios sociales y tendientes al cumplimiento del objeto de CARVAJAL EMPAQUES S.A.
E) presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones y los recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a CARVAJAL EMPAQUES S.A. en todas las instancias correspondientes lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ello o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las autorizaciones de la junta, cuando ella sea necesaria de acuerdo a los estipulado en los estatutos sociales de CARVAJAL EMPAQUES S.A.
F) transigir y desistir en los litigios relacionados con los negocios sociales.
G) estudiar proyectos de nuevas inversiones, nuevas empresas, nuevas sociedades, de incorporación de sociedad o a sociedades, transformaciones, fusiones, escisiones y liquidaciones.
H) representar a CARVAJAL EMPAQUES S.A. en las asambleas o juntas de socios de las sociedades en que ella sea socia, dar su voto en ellas en representación de ésta y promover reuniones extraordinarias de asamblea o junta de socios de tales sociedades,
I) Proponer a la junta directiva la creación de la estructura de los cargos de niveles superiores. J) conservar y custodiar todos los bienes de CARVAJAL EMPAQUES S.A. J) suministrar a la junta directiva informes y documentos que le exigiere.
K) rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o se lo exija la asamblea o la junta directiva y presentar al final de cada ejercicio a consideración de la Asamblea conjuntamente con la junta, el balance y las cuentas de cada ejercicio, con un informe razonado sobre la situación económica y financiera de CARVAJAL EMPAQUES S.A. y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas y formación o incremento de reservas. L) convocar a la asamblea de accionistas a sesiones ordinarias o extraordinarias, y a la junta directiva a sesiones extraordinarias, cuando su juicio lo exijan las necesidades imprevistas o urgente de CARVAJAL EMPAQUES S.A. M) elevar a escritura pública toda reforma estatutaria aprobada por la asamblea. N) proponer reformas a los estatutos. O) preparar y presentar a cada reunión de la junta

Recibo No. 9373980, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UP1AAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

directiva la documentación, los informes, los análisis y los comentarios que permitan conocer la situación de CARVAJAL EMPAQUES S.A. y la de las sociedades subordinadas. P) proyectar emisiones de acciones y de bonos y motivar los proyectos ante la junta. Q) efectuar estudios y formular proyectos sobre adquisición de derechos de propiedad intelectual e industrial; gestionar la adquisición, administrar estos derechos y proveer a su utilización por CARVAJAL EMPAQUES S.A. y por extraños R) mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los seguros, las cuentas de los accionistas y las relaciones con los accionistas. S) delegar en funcionarios de CARVAJAL EMPAQUES S.A. alguna o algunas de las funciones que no sean legalmente privativas suyas, reasumir total o parcialmente las funciones delegadas, y en general, desempeñar todas aquellas funciones que le corresponden conforme a la ley y a estos estatutos. T) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales. Para celebrar los actos y contratos cuya cuantía sea superior a un millón de dólares de los estados unidos de américa (USD $ 1.000.000) a la fecha de suscripción o celebración del acto o contrato correspondiente, requerirá autorización de la junta directiva. U) concurrir y representar a CARVAJAL EMPAQUES S.A. en los procesos de reorganización y en los procesos d liquidación judicial que tenga interés CARVAJAL EMPAQUES S.A. V) informar a la junta directiva de los eventuales conflictos de interés de los cuales tenga conocimiento y en los cuales esté. W) todas las demás funciones propias de la naturaleza de su cargo de conformidad con la ley, los estatutos, los reglamentos internos o el presente instrumento.

Parágrafo primero: funciones director personal El director de personal nombrado por la junta directiva para tal fin, tendrá la representación legal de la sociedad para todo lo relacionado con procesos administrativos y judiciales por conflictos que se originen directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa; por las acciones de fuero, tales como fuero sindical y fueros de maternidad; controversias referentes al sistema de seguridad social integral; la ejecución de obligaciones emanadas de la relacion de trabajo y del sistema de seguridad social; los conflictos jurídicos que se originen en el reconocimiento y pago de honorarios o remuneración por servicios personales de carácter privado y los procesos por suspensión, disolución, liquidación de sindicatos y la cancelación de registro sindical. Esta representación legal le concede facultad para conciliar procesal o extraprocesalmente, transigir, designar apoderados judiciales admitir hechos en el proceso judicial y desistir.

:

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 353 del 24 de mayo de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2023 con el No. 12601 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 9373980, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UP1AAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	RICARDO ANTONIO ECHEGARAY LLERENA	PPTE.120145564
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	RICARDO ANDRES PEDROZA MELO	C.C.6321143

Por Acta No. 359 del 27 de noviembre de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023 con el No. 23299 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIANA PAOLA GARCIA CARDONA	C.C.29876412

Por Acta No. 366 del 26 de mayo de 2024, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2024 con el No. 17129 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE PERSONAL	SARA FARIDE ACOSTA ARIAS	C.C.38604769

Por Acta No. 371 del 06 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2024 con el No. 23244 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	DIANA PAOLA GARCIA CARDONA	C.C.29876412
TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	AMALIA ANDREA GRANDE BENITEZ	C.C.29128000

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CLAUDIA PATRICIA RIVERA MARIN	C.C.43548785
MARIA ELISA CARVAJAL DURAN	C.C.31524633
PEDRO FELIPE CARVAJAL CABAL	C.C.79551306

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 9373980, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UP1AAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JULIAN PRADO LORZA	C.C.94512875
CATALINA GIRALDO VALENCIA	C.C.43871348
ANA MILENA MUÑOZ ROLDAN	C.C.31176480

Por Acta No. 92 del 19 de marzo de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 7389 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CLAUDIA PATRICIA RIVERA MARIN	C.C.43548785
MARIA ELISA CARVAJAL DURAN	C.C.31524633

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JULIAN PRADO LORZA	C.C.94512875
ANA MILENA MUÑOZ ROLDAN	C.C.31176480

Por Acta No. 93 del 17 de julio de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2024 con el No. 16325 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PEDRO FELIPE CARVAJAL CABAL	C.C.79551306

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CATALINA GIRALDO VALENCIA	C.C.43871348

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 76 del 20 de marzo de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2018 con el No. 7451 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	Nit.860008890-5

Por documento privado del 11 de abril de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2018 con el No. 7452 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JENIFFER ESPERANZA ALVIRA DOMINGUEZ	C.C.1143860128

Recibo No. 9373980, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UP1AAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE T.P.218351-T

Por documento privado del 14 de agosto de 2023, de Ernst & Young Audit S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2023 con el No. 16479 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANDRA MILENA JORI OBREGON	C.C.1059449971 T.P.302481-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1710 del 30/03/1982 de Notaria Segunda de Cali	52489 de 20/04/1982 Libro IX
E.P. 5587 del 23/09/1982 de Notaria Segunda de Cali	55947 de 05/10/1982 Libro IX
E.P. 6836 del 19/11/1982 de Notaria Segunda de Cali	57032 de 30/11/1982 Libro IX
E.P. 1252 del 10/03/1983 de Notaria Segunda de Cali	59234 de 24/03/1983 Libro IX
E.P. 3458 del 07/06/1984 de Notaria Segunda de Cali	68994 de 19/06/1984 Libro IX
E.P. 2439 del 19/12/1984 de Notaria Sexta de Cali	73159 de 20/12/1984 Libro IX
E.P. 1527 del 02/06/1988 de Notaria Sexta de Cali	8406 de 09/06/1988 Libro IX
E.P. 514 del 11/02/1991 de Notaria Tercera de Cali	37243 de 19/02/1991 Libro IX
E.P. 7401 del 05/12/1994 de Notaria Segunda de Cali	83398 de 07/12/1994 Libro IX
E.P. 3050 del 25/09/1995 de Notaria Catorce de Cali	7898 de 28/09/1995 Libro IX
E.P. 1070 del 30/04/1999 de Notaria Catorce de Cali	3756 de 01/06/1999 Libro IX
E.P. 1961 del 28/07/2000 de Notaria Catorce de Cali	5500 de 09/08/2000 Libro IX
E.P. 1111 del 22/05/2001 de Notaria Catorce de Cali	3555 de 31/05/2001 Libro IX
E.P. 1399 del 13/06/2002 de Notaria Catorce de Cali	12751 de 24/06/2002 Libro IX
E.P. 190 del 30/01/2004 de Notaria Catorce de Cali	1657 de 11/02/2004 Libro IX
E.P. 4731 del 06/12/2006 de Notaria Catorce de Cali	14170 de 19/12/2006 Libro IX
E.P. 805 del 25/03/2008 de Notaria Catorce de Cali	4264 de 17/04/2008 Libro IX
E.P. 3097 del 06/10/2011 de Notaria Decima de Cali	12276 de 07/10/2011 Libro IX
E.P. 0791 del 27/03/2012 de Notaria Decima de Cali	4195 de 02/04/2012 Libro IX
E.P. 1486 del 03/04/2014 de Notaria Decima de Cali	7650 de 04/06/2014 Libro IX
E.P. 4828 del 17/12/2015 de Notaria Dieciseis de Bogota	24443 de 22/12/2015 Libro IX
E.P. 127 del 26/01/2016 de Notaria Catorce de Cali	1277 de 02/02/2016 Libro IX
E.P. 883 del 14/04/2016 de Notaria Catorce de Cali	9425 de 09/06/2016 Libro IX
E.P. 1328 del 24/05/2016 de Notaria Catorce de Cali	9429 de 09/06/2016 Libro IX
E.P. 875 del 12/04/2017 de Notaria Decima de Cali	8051 de 02/05/2017 Libro IX
E.P. 0153 del 31/01/2018 de Notaria Decima de Cali	1963 de 08/02/2018 Libro IX
E.P. 0170 del 17/02/2021 de Notaria Doce de Cali	3520 de 01/03/2021 Libro IX

Recibo No. 9373980, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UP1AAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 1259 del 22/04/2022 de Notaria Quinta de Cali 11950 de 28/06/2022 Libro IX
E.P. 0720 del 10/04/2024 de Notaria Quinta de Cali 7388 de 18/04/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13876 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.
NIT. 890.321.567-0
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

FILIAL: CARVAJAL EMPAQUES S.A.
NIT. 890319047-6
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EMPAQUES, ENTRE OTROS.
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER DIRECTAMENTE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 23 DE DICIEMBRE DE 1980

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2229

Recibo No. 9373980, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UP1AAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 1702

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CARVAJAL EMPAQUES S A CARPAK S A
Matrícula No.:	87450-2
Fecha de matricula:	12 de enero de 1981
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 29 N No. 6A 40
Municipio:	Cali

Nombre:	CARVAJAL EMPAQUES S.A.
Matrícula No.:	1200070-2
Fecha de matricula:	27 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 15 # 32 - 234
Municipio:	Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Recibo No. 9373980, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UP1AAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $655,656,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:2229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

